

## **EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**

**DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintiocho de abril de dos mil catorce, siendo las diez horas y diez minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña Juana Carrillo Ortiz, don Juan Carlos Adame Pérez, doña María del Pilar Miranda Plata, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

### **SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada el día 9 del presente mes de abril.**

### **TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificación de Anticipo de Caja Fija presentado por el Jefe de la Policía Local.**

**2.1.-** Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 222,64 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la reposición del importe justificado.

2.2.- Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 217,80 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la reposición del importe justificado.

2.3.- Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 202,84 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

2.4.- Aprobar la justificación presentada por don Miguel Olivares del Rosal por importe de 47,09 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, procediéndose a la reposición del importe justificado.

### **3.- Justificación de Mandamiento de Pago a Justificar presentado por el Técnico de Gestión de Tesorería.**

Aprobar la justificación presentada por don José Antonio Gómez Martín por importe de 6.000 €, correspondiente al Mandamiento de Pago a Justificar extendido por igual cantidad, para gastos del Día de Huelva 2014.

### **4.- Justificación de subvención presentada por AONUJER.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AONUJER) correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2010 por importe de 9.015 €, y su posterior pago.

### **5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Estuario.**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación Estuario correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2008 por importe de 2.908 €, y su posterior pago.

### **6.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Santa Raquel.**

6.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Raquel correspondiente a la subvención concedida para fiestas de la Barriada de 2007 por importe de 760 €, y su posterior pago.

6.2.- Aprobar la justificación de 1.084,80 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Raquel correspondiente a la subvención concedida para actividades de Navidad 2007, que asciende a 1.200 € así como proceder a la baja de 115,80 € de la citada subvención.

**7.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia.**

7.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia correspondiente a la subvención concedida para actividades 2011 por importe de 1.000 €, y su posterior pago.

7.2.- Aprobar la justificación de 635,21 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Antiguos Alumnos Safa-Funcadia correspondiente a la subvención concedida para actividades 2010, que asciende a 1.000 € así como proceder a la baja de 364,79 € de la citada subvención.

**8.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación de Vecinos Nuevo Parque.**

8.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Parque correspondiente a la subvención concedida para alquiler del local 2011 por importe de 8.366,04 €, y su posterior pago.

8.2.- Aprobar la justificación de 494,54 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Nuevo Parque correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento de 2011, que asciende a 605,46 € así como proceder a la baja de 110,92 € de la citada subvención.

**9.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema.**

Aprobar la justificación de 966,87 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Santa Gema correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento de 2012, que asciende a 2.000 € así como proceder a la baja de 1.033,13 € de la citada subvención.

**10.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (FACUA).**

Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (FACUA) correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2013 por importe de 1.000 €, y su posterior pago.

**11.- Revisión de Acuerdo sobre justificación de subvención presentado por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón.**

Revisar la resolución adoptada el 12 de noviembre de 2012, en el sentido de aprobar la justificación de 1.739,77 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Vicente Yáñez Pinzón correspondiente a la subvención concedida para equipamiento y seguro local 2010, así como proceder a la baja de 489,29 €.

**12.- Revisión de Acuerdo sobre justificación de subvención presentado por la Asociación Ademar.**

Dejar pendiente sobre la Mesa revisión de Acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2012 por el que se eleva a definitivo el expediente de reintegro de la subvención de 600,01 €, no justificada correctamente, mas los intereses de demora, concedida a la Asociación Ademar y cobrada con fecha 19 de mayo de 2006.

**13.- Revocar, declarar extinguida y dejar sin efecto la licencia para la instalación y explotación de quiosco sito en Plaza Molino de Viento.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**14.- Dar cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva contra Acuerdo del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 31 de julio de 2008.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.**

15.- Regularizar la ocupación y adjudicar la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda nº 8-1º dcha. (vivienda municipal núm. 148 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

16.- Regularizar la ocupación y tener por subrogado el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda nº 8-1º Izq. (vivienda municipal núm. 147 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

17.- Regularizare la ocupación y adjudicar la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda nº 8-Bajo Dcha. (vivienda municipal núm. 146 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

18.- Adjudicar la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío José Estrada y Cepeda nº 14 2º Izq. (vivienda municipal núm. 5 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

19.- Regularizar la ocupación y adjudicar la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 10 Bajo izq. (vivienda municipal núm. 65 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

20.- Formalizar la ocupación y adjudicar la vivienda municipal sita en Huelva, c/Teniente de Navío Rafael Bravo nº 14 1º Izq. (vivienda municipal núm. 51 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

21.- Regularizare la ocupación y tener por subrogado el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Rodrigo de Jerez, nº 5 bajo dcha. (vivienda municipal núm. 178 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

22.- Regularización de la ocupación y adjudicación la vivienda municipal sita en Huelva, c/Rodrigo de Jerez, nº 9 bajo dcha. (vivienda municipal núm. 26 del grupo de 192 vvdas. de Barriada Huerta Mena).

23.- Adjudicar la vivienda municipal sita en Huelva, c/Aragón nº 40, escalera E, piso 1º dcha. (vivienda municipal núm. 17 del grupo de vvdas. de Paseo Buenos Aires).

24.- Regularizar la ocupación y tener por subrogado el contrato de arrendamiento urbano de la vivienda municipal sita en Huelva, c/Río Piedras, nº 9 (vivienda municipal núm. 36 del grupo de 80 vvdas. de la Barriada Gañania).

25.- Autorizar el cambio de titularidad de la placa de vado núm. 2.623 sita en Parcela I-2-11B PERI núm. 11, manzana A (Mackay Macdonald) Viñas de San Pedro de esta Capital.

#### TENENCIA DE ALCALDÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y JUVENTUD.

26.- Aprobar Convenio de Colaboración con AONUJER, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 3.600 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal.

#### TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

27.- Autorizar la transmisión de la licencia de taxi núm. 185.

28.- Autorizar la colocación de maceteros para facilitar la entrada y salida del taller sito en c/Ramón y Cajal esquina Avda. Cristóbal Colón, en el frente de la placa de vado núm. 2.587 vinculada al Taller de Motos De la Rosa.

#### TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS CIUDADANOS.

29.- Autorizar el de concesión de 5 a 50 años del nicho núm. 82 del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad, siendo la fecha de vencimiento el 20 de octubre de 2068.

30.- Autorizar el cambio de concesión de 5 a 50 años del nicho núm. 544 del Sector San Mateo del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad, siendo la fecha de vencimiento el 3 de junio de 2064.

**31.- Autorizar el cambio de concesión de 5 a 50 años del nicho núm. 4 del Sector San Lucas/Carmen del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad, siendo la fecha de vencimiento el 10 de mayo de 2064.**

**32.- Autorizar el cambio de concesión de 5 a 50 años de la sepultura núm. 82 del Sector San Juan del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad, siendo la fecha de vencimiento el 14 de septiembre de 2064.**

**33.- Expedir duplicado de título de propiedad de la sepultura núm. 36 del Sector San Pedro del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Soledad por extravío del original.**

### **URGENCIAS.**

#### **34.- Asuntos que se declaren de urgencia.**

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar el siguiente Asunto que no figura en el Orden del Día:

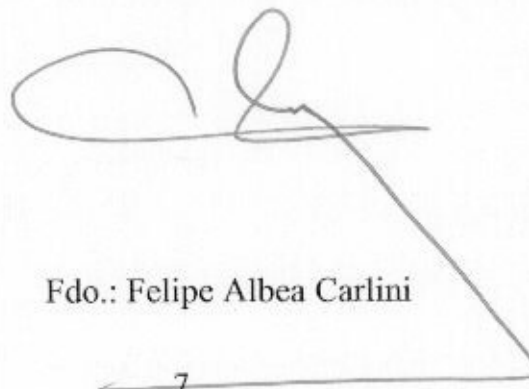
**34.1.- Expedir de Anticipo de Caja Fija para el mantenimiento de los Polideportivos Municipales por importe de 12.000 €, siendo el cajero habilitado al empleado municipal técnico de deportes don José Vallés Pascual.**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **35.- Ruegos y preguntas.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini